

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 24000-831/16 por el cual se propician diversas designaciones para la cobertura de cargos en el MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, y

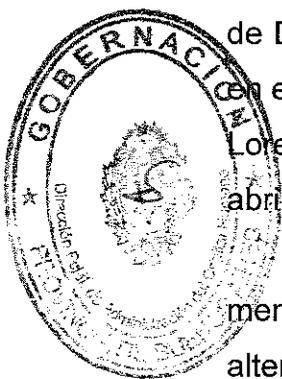
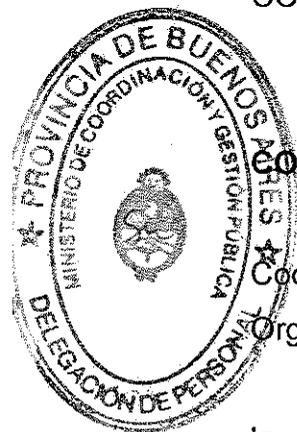
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803 fue creado el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y por Decreto N° 39/15 B fue aprobado su Estructura Orgánica Funcional, modificada por Decreto N° 341/16;

Que se propicia en el ámbito de la Subsecretaría Capital Humano, la designación de Lorena Virna MERLO en el cargo de Directora Provincial de Operaciones y Tecnologías del Capital Humano, de Julián Mario FAVA en el cargo de Director de Tecnologías de la Gestión del Capital Humano, de Marcos MEIORIN en el cargo de Director de Tecnologías de la Administración del Capital Humano y de Lorena ORLEANS en el cargo de Directora de Seguridad Laboral, a partir del 12 de abril de 2016;

Que se hace necesario limitar las designaciones de los agentes mencionados, que venían desempeñándose en cargos cuyas acciones no implican alteraciones sustanciales con las oportunamente aprobadas, y que modificaron su denominación a partir del dictado del Decreto N° 341/16;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12 y en razón de necesidades concretas de servicio, vinculadas con la debida gestión en la implementación de los recursos tecnológicos y normativos del Sistema de Administración y Gestión del Capital Humano, y el Sistema de Riesgos del Trabajo, se propician las designaciones de Lorena Virna



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

MERLO, Julián Mario FAVA, Marcos MEIORIN y de Lorena ORLEANS a partir de fecha cierta;

Que se torna necesario exceptuar las designaciones de Lorena Virna MERLO, Julián Mario FAVA, Marcos MEIORIN y de Lorena ORLEANS, de los alcances del Decreto N° 618/16, a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Jurisdicción, teniendo en cuenta que las tareas inherentes a esos cargos, tienen la responsabilidad de desarrollar medidas tendientes a optimizar los procesos de la administración y gestión de las personas en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a los efectos de asegurar la implementación del uso de las herramientas tecnológicas competentes en materia de gestión del capital humano, caso contrario no se podrá asistir, acompañar y ser el nexo con los organismos sectoriales de personal de las distintas jurisdicciones de la administración pública provincial;

Que es importante destacar que las personas a designar reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño en los cargos en los que han sido propuestos;

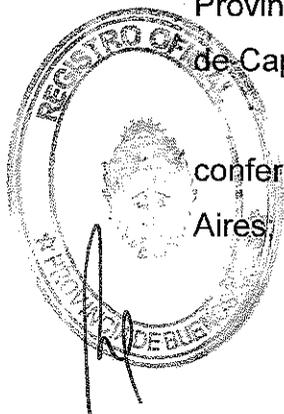
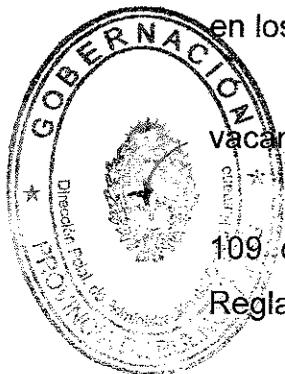
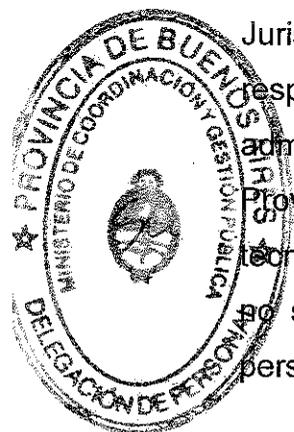
Que para gestionar la presente designación se cuenta con las vacantes de los mencionados cargos;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;



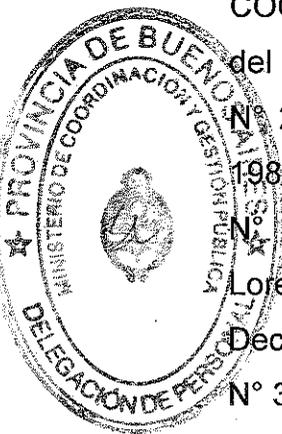
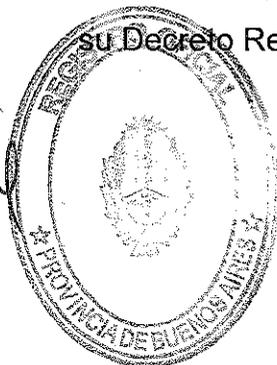
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, Subsecretaría de Capital Humano, a partir del 12 de abril de 2016, las designaciones de Lorena Virna MERLO (DNI N° 23.829.585 - Clase 1974) y de Marcos MEIORIN (DNI N° 28.052.695 - Clase 1980), que fueran dispuestas por Decreto N° 173/14; de Julián Mario FAVA (DNI N° 23.215.769 -Clase 1973), que fuera dispuesta por Decreto N° 645/13; y de Lorena ORLEANS (DNI N° 25.458.571 - Clase 1976), que fuera dispuesta por Decreto N° 934/12, en cargos cuya denominación fue modificada por Decreto N° 341/16.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16 la gestión referida en el artículo siguiente, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, Subsecretaría de Capital Humano, a partir del 12 de abril de 2016, las designaciones de las personas que se mencionan y en los cargos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Lorena Virna MERLO (DNI N° 23.829.585 - Clase 1974), en el cargo de Directora Provincial de Operaciones y Tecnologías del Capital Humano.

Julián Mario FAVA (DNIN° 23.215.769 -Clase 1973), en el cargo de Director de Tecnologías de la Gestión del Capital Humano.

Marcos MEIORIN (DNI N° 28.052.695 - Clase 1980), en el cargo de Director de Tecnologías de la Administración del Capital Humano.

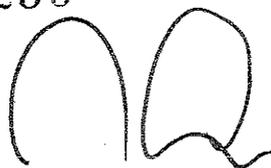
Lorena ORLEANS (DNI N° 25.458.571 - Clase 1976), en el cargo de Directora de Seguridad Laboral.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1290



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

